



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 22 de octubre de 2020, se reúnen vía remota los miembros del Comité de Obra Pública, mencionado lo anterior se lleva a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública, bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I.- Lista de Asistencia, declaración del Quórum y aprobación del Orden del día.-----

II.- Se somete a consideración de los miembros del H. Comité de Obras Públicas para su dictaminación, de la contratación por el procedimiento de Adjudicación Directa de la Obra Pública consistente en: "La Terminación de preliminares, losa de cimentación, cisternas, muros de contención, estructura y cubo de elevadores de la Primera Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", con fundamento en el Artículo 42 Fracciones II, III y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus similares 73 y 74 fracciones II y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas .-----

III.- Asuntos Generales.-----

a) En atención al primer punto del Orden del día, el Lic. Sergio Aquino Avendaño, Secretario Técnico y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales procede al registro de asistencia, en el siguiente orden: L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité y Director de Administración; Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; C.P. María Teresa Ramírez Arellano.- Vocal y Subdirectora de Recursos Financieros; Dr. Raúl Rivera Moscoso.- Vocal y Director de Planeación y Mejora de la Calidad; Lcda. Rosa María Yáñez Clavel.- Vocal y Directora de Cooperación Interinstitucional; Arq. Sara López Baldenebro.- Vocal y Jefa del Departamento Conservación y Construcción; Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora y Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica; L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor y Titular del Órgano Interno de Control; Dr. José Sifuentes Osornio.- Director de Medicina como Invitado; Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social como invitado; Ing. Rafael Alberto Forsbach Prieto.- Corresponsable de Seguridad Estructural como Invitado y Arq. Gerardo Reyes Fernández.- Director Responsable de Obra como Invitado, por lo que una vez acreditada la asistencia de los participantes, de la cual se recabarán las firmas correspondientes una vez que concluya la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor con motivo de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se constata que hay Quórum para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, razón por la cual el Presidente del Comité, L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda, declara formalmente instalado el Comité de Obra para iniciar y llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria, estableciendo que los asuntos tratados, así como los acuerdos tomados, tendrán validez una vez que sean firmados por los asistentes e integrantes del presente Comité con voz y voto, por consiguiente se continua con el punto Número II, cediendo la palabra al Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.-----

b) El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico, cede la palabra a la titular del Departamento de Conservación y Construcción, la Arq. Sara López Baldenebro, quien dará una explicación de carácter técnico de la propuesta que se presenta al Comité de Obra Pública.-----La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal, menciona que el Instituto está ejecutando la obra para la Nueva Torre de Hospitalización, la cual se encuentra suspendida y es apremiante reactivar los trabajos, dado que existente situaciones que ponen en riesgo la seguridad de la estabilidad estructural de la obra, así como de las edificaciones vecinas del mismo Instituto; esto debido a que no han sido concluido los trabajos de la Primera Etapa, principalmente de la cimentación, los muros de contención y subestructura de acero, cabe señalar que el instituto cuenta con un Dictamen de Estabilidad en Seguridad Estructural emitido por el D.R.O., Arq. Gerardo Reyes Fernández como máxima autoridad de la obra de acuerdo al Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, así como por parte del Ing. Rafael Alberto Forsbach Prieto, quien es el Corresponsable de Seguridad Estructural; quienes nos acompañan vía remota en caso de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '2' at the top, and a '1' at the bottom right.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

requerir alguna aclaración técnica y del dictamen; con este dictamen los especialistas aludidos con antelación dan como resultado una calificación reprobatoria a la condición actual ya que es de inestabilidad e inseguridad estructural, por lo que se exhorta a determinar acciones inmediatas para salvaguardar a los usuarios, los inmuebles y a la obra misma. Ante esta situación la Residencia de Obra considera necesaria la contratación de una empresa para concluir los citados trabajos mediante el procedimiento de excepción a la licitación específicamente por una Adjudicación Directa, de conformidad por los previstos en el artículo 42 fracción II, III y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 73, 74 fracción II y IV del Reglamento de la Ley. En cumplimiento al marco regulatorio, se llevó a cabo el estudio de mercado que arrojó los siguiente resultados, el estudio analizó que las empresas cumplen con el perfil requerido; tres empresas que entregaron cotización son: Irkon Holdings, S.A. de C.V., quien presentó las mejores condiciones económicas para el Instituto con un importe de \$253,279,020.08 incluyendo I.V.A., dicha empresa tiene experiencia en proyectos de edificación similares de lo cual nos ocupa, por ejemplo, hicieron el proyecto integral para la ampliación y remodelación, rehabilitación y equipamiento del complejo Hospitalario 5 de mayo Unidad Materna Infantil, estacionamiento y Unidades de Medicina Familiar número uno y número dos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, la cual esta obra se encuentra concluida; como segundo ejemplo una de sus obras es la construcción de la Torre Cuatro del Desarrollo Habitacional Alto Polanco el cual se encuentra en proceso, la cual tiene una altura de 36 niveles y más de 55 mil metros cuadrados de construcción con estructura metálica, así como un tercer ejemplo; la cual está terminada y es la construcción del edificio para oficinas de 16 niveles y 16 sótanos ubicado en avenida Insurgentes Sur Número 700; cómo podemos observar esta empresa cuenta con una experiencia total, especialidad similar a la que se quiere contratar, capacidad técnica y económica; así como el grado de cumplimiento para la terminación de la Primera Etapa de la Torre de Hospitalización; para esta obra cumple con los requerimientos del Instituto, por lo anteriormente señalado se considera conveniente adjudicarle directamente a Irkon Holdings, S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública a Precio Unitario y por Tiempo Determinado a los trabajos para "La Terminación de los Preliminares como es la losa de cimentación, trabajos de cisternas, de muros de contención, estructura y cubos de elevadores de la Primera Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización del Instituto", por un importe de \$253,279,020.08 que incluye I.V.A. con un plazo de ejecución de 252 días naturales; sin más que decir se menciona que se sustituye la Orden del día y el Dictamen de Excepción del día de ayer por unos ajuste tipográficos que se le hicieron al documento, el cual se somete a votación unánime a este Honorable Comité para que se realice la contratación consistente para La Terminación de la Torre de Hospitalización.- El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, menciona que una parte que se había hecho del análisis era el impacto y los riesgos, además de las estructuras que señala el Ing. Forsbach, en los edificios aledaños ya que es importante que el Comité pueda apreciar que los edificios aledaños tiene equipo, personal de 24 horas en las salas de triaje, del centro COVID y la parte de Hospitalización, se tiene estructuras de Medicina Nuclear, de Nutrición. Se había estimado un posible riesgo, por algún inconveniente de la excavación, de no actuar con celeridad, podría provocar impactos en el área de triaje COVID, inhabilitando probablemente uno de sus accesos. Si llegara a afectar la parte de Medicina Nuclear también los equipos, pacientes y personal que se encuentra en estas instalaciones corren riesgo, en esta parte se tiene yodo radioactivo, que se tiene en uso y de ser afectado podría potencializar otro tipo de riesgos. De la parte de Nutrición y demás áreas, como se puede ver en el esquema de edificio que se señala como 1 está Medicina Nuclear, Endocrinología y Metabolismo, con un equipamiento y un tipo de personal que podría estar trabajando, que podrían sufrir pérdidas o quedar inhabilitados durante mucho tiempo y la sustitución de muchos de estos equipos sería un impacto muy grande. El edificio 3, donde se encuentra Fisiología de la Nutrición y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, también tienen equipos valuados en 50 millones de pesos, no tiene un personal permanente, ni muchos visitantes; sin embargo, en la parte de atención de Urgencias; lo que es CAIPADI, Cardiología y la Clínica del Hígado se tiene equipo, personal y pacientes en los promedios que han estado

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature on the left, a large signature in the center, and initials on the right.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

acudiendo en los días previos a este comité, al igual que el edificio 15, que tiene el triaje de COVID y opera con 24 horas de recepción de pacientes y personal permanente en esa parte; los equipos que se tiene a la entrada del edificio de hospitalización que podrían sufrir algún tipo de daño están los de Radiología, Quirófanos, Endoscopia, lo que es la CEYE y el edificio de Hospitalización, con los cuatro pisos, donde el impacto en equipamiento son de más de 300 millones de pesos y con personal, pacientes y visitantes fluctuando en más de 500 personas que podrían sufrir algún tipo repercusión si hubiera un colapso de estructuras. Recientemente, una vez que se dio el proceso de rescisión, hubo una lluvia inusual que inundó parte de la obra y nos hizo ver que existen los imprevistos o impredecibles, por más que se quisiera confiar. Igual los riesgos de temblores, no es nada común que hayamos tenido uno en 2017 y otro muy intenso en 2020, que puede en cualquier momento provocar un daño en la parte de la excavación que podría jalar otros edificios; de hecho, las partes que dan hacia el triaje y Medicina Nuclear tuvieron un Reforzamiento. Una cuestión que el Hospital y la Dirección de Administración han tratado de promover es la Seguridad de las Instalaciones, además de contar de inmediato con este tipo de Instalaciones dentro de los Márgenes Legales y Normativos que nos regulan; de manera que podamos garantizar la terminación de este edificio a la brevedad para minimizar riesgos y para seguir prestando los servicios que actualmente se están proporcionando a muchos más pacientes de los habituales por cuestión de la pandemia. Esta zona está a unos pasos de la gente que está participando en la presente sesión, están muy cerca de las zonas mencionadas, a la zona de excavación, y como ha dicho la parte técnica no es poco el riesgo que existe de no tener una continuidad. Es una parte de la exposición que quiero que quede muy clara para lo que están con nosotros y para la votación que está sometiendo el área técnica, se están proporcionado elementos que los responsables correspondientes están avalando y que están dando a conocer a este comité para que; con base a esta evidencia, puedan emitir su voto. Este comité no tiene que ser especialista en los términos usados, por eso se cuenta con el acompañamiento de diferentes técnicos con una reconocida experiencia y calidad incluyendo al Testigo Social que nos pueden permitir que la decisión que se esté tomando está sustentada en estos documentos y avalado por estos expertos.

La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal, pregunta ¿tienen alguna duda respecto a lo técnico para poder ser más específicos? -
La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, menciona que tiene un par de dudas, ya que en el dictamen se está invocado a la fracción V del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y afortunadamente no se cuenta con el caso fortuito, no se ha presentado y opina que no se puede hacer alusión a esa fracción ni a la IV del artículo 74 del Reglamento de la Ley por esa situación, se prevé que se debe evitar, por eso la urgencia de tener ya una contratación lo más rápido posible; y la otra es que aún no queda muy claro el proceso de la investigación de mercado que se llevó a cabo, porque se tiene a la vista tres posibles licitantes que fueron los que presentaron una información, una documentación; sin embargo, por lo que se comentó el día de ayer y antier no había los documentos respectivos para cumplir con la investigación de mercado que señala el segundo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la Ley invocada así como en el caso que nos ocupa el 74 la fracción II del Reglamento para comprobar que efectivamente se están obteniendo con la empresa Irkon Holdings, S.A. de C.V., las mejores condiciones para el estado, esa parte no se sabe si esta adjunta al dictamen y cuál fue la investigación de mercado que se hizo para tener solamente tres posibles contratistas.----
El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor, coincide con la Testigo Social, ya que la fundamentación no es muy sólida porque efectivamente hoy día no se ha presentado, ni se tiene una causa de fuerza mayor, ni un caso fortuito y se considera que la fundamentación, la sustentación de esta contratación tiene que estar centrada, sólida y probablemente en la fracción en que se pueda fundar esta contratación pudiera ser la III únicamente, desde el punto de vista jurídico la fracción II del artículo 42 tampoco es la adecuada; o en su caso motivar perfectamente por qué se considera que esas son las fracciones en las que se debe fundamentar. Se entiende que lo que no se quiere es parar la obra, es decir que se continúe y se concluya lo más pronto posible y que no se tengan problemas de que se tenga parada la obra por muchos años; sin embargo, la

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

recomendación del Órgano Interno de Control sería atendiendo a lo establecido al artículo octavo de la Ley de Austeridad Republicana, que fuera a través de una Licitación Pública, no obstante se entiende la necesidad de que la obra tiene que continuar a la brevedad. No se encuentra el estudio de mercado, cómo se hizo o en que parte está concretamente, se tiene el comparativo de tres empresas que presentan una cotización, que presentan una propuesta, pero no se ve un estudio de mercado, se ven algunas deficiencias que se tienen que solventar, se tienen que subsanar y si es que el Comité determina que se haga la Contratación por una Adjudicación Directa debe quedar muy sólido el dictamen, la fundamentación y la motivación porque se está hablando de mucho dinero.-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora, pregunta ¿considerando los comentarios que están haciendo el titular del Órgano Interno de Control y la Testigo Social en cuanto a la fracción II, III y V en la que se considera que pudiera encuadrar en la fracción III, se menciona que es viable que se pudiera a través de dicha fracción ser el sustento correcto para la adjudicación que se está proponiendo?-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora, entiende que derivado del caso fortuito o de fuerza mayor se actualizó en este momento al día de hoy 22 de octubre no se ha actualizado el supuesto del caso fortuito en el estricto sentido, pero si se ha actualizado por ejemplo; el día de las lluvias que fue constante durante dos días y hubo inundaciones en las cisternas, que se tuvo que desazolvar y ahí es justo el tema donde está un poco sustentando el encuadramiento de estos supuestos de este artículo. Dice: Peligro o se altere el orden social, la economía, los Servicios Públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del País como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, si bien es cierto ahorita no está actualizado tal cual el supuesto, en cierto momento si se pudiera actualizar. Ahora también se tiene que ver como pudiéramos interpretar el supuesto del caso fortuito o fuerza mayor en el sentido de que, si ahorita no se dictamina y se dice que se fundamente en la fracción III, puede ser que venga un sismo y quede el hecho de que la naturaleza esté actualizando tal supuesto, creo que es desde la perspectiva que se vea o, en su caso, de que ya se actualizó; y entonces seguir como en ese mismo supuesto para que tenga continuidad. Se comenta porque en cierto momento se observó de la otra forma de que ya había pasado, porque no hay que perder de vista el tipo de inundaciones que sufrió la obra en días pasados, derivados de esas lluvias intensas; se puede ver el terreno firme, pero lo que no se sabe a nivel interno de la tierra, de la estructura misma, ese caso fortuito o ese hecho de la naturaleza hace algunos días haya dejado alguna consecuencia. Se entienden las dos posturas; que se haya actualizado y continúen los efectos, porque si bien es cierto que el día 22 se tiene un hecho de la naturaleza imprevisible o, en su caso, del hombre que no se hubiese podido prever y se actualizó; y al final se dan las opiniones, pero solo se analiza desde el punto de vista lo que ya había suscitado de otras cuestiones.-----

La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal, menciona que han estado las supervisiones topográficas, día con día se ha revisado topográficamente las colindancias para que no haya desfases de los edificios colindantes a la obra y esa es la preocupación, ya que puede ser muy poco; pero lo que no se quiere es que haya un abundamiento del concreto que ya se encuentra colocado por falta de la estructura, y es la preocupación de todo el Instituto que no se tengan esos riesgos, de que pueda fallar lo que ya está hecho, solicita al Ing. Forsbach comente un poco más de cómo se comporta la losa de cimentación, más los muros de contención.-----

El Ing. Rafael Alberto Forsbach Prieto.- Corresponsable de Seguridad Estructural, menciona que cuando hubo la inundación extraordinaria, se inundó toda la parte de abajo y al mismo tiempo como también se inunda el terreno y hay filtración del agua superficial al terreno, ese terreno se va humedeciendo y se queda por la parte interior del muro y empezó a escurrir parte del terreno como si fuera lodo y eso es peligroso porque la sustentación de la parte pegada al suelo pues ya no está perfectamente pegado al suelo, se empieza a despegar y la presión que ejerce no solo el terreno sino el agua, sufrió un incremento de presión y el peso del muro empuja verticalmente el cual esta sostenido exclusivamente por las anclas del muro que están hincadas y como la parte de abajo esta sin colar todavía esta suelta, entonces el muro está en el aire, el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'Z' at the top, a signature, 'ER', and several other marks.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right, including a signature and a blue mark.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

riesgo es muy alto porque el problema que puede suceder es que a lo mejor no nos avisa y si nos avisa, qué bueno, porque nos da tiempo de hacer algo, pero si no nos avisa porque viene de algo extraordinario, que puede ser lluvia extraordinaria o un sismo importante, que por las condiciones críticas del terreno, el muro se puede deslizar hacia abajo o se puede hundir hacia adentro esas son las condicionantes que tenemos que puede ser muy delicado y muy difícil de prever, sabemos que puede llegar a suceder y es por eso que se da la voz de alerta de que hay que tener cuidado con eso y se debe de atender lo más pronto posible. Se emitió un documento de lo que pasó después de esas aguas extraordinarias como un planteamiento de solución de apuntalamiento de ese muro de la parte que no está colada hasta el suelo, se emitió con la finalidad de que se supiera que se debe de hacer para preverlo; por otro lado se encuentra la parte del muro del patio inglés que se estaba moviendo y estaba cediendo y corría el riesgo de que los edificios cercanos como es el CAIPADI comenzaran a fracturarse, aparecieron algunas fisuras y se tomaron algunas acciones; dentro de ellas se hincaron más anclas que eran necesarias; sin embargo, las anclas que se hincaron no quedaron con la tensión suficiente por las razones que sean, es decir que no fue posible que las tensaran al límite que se pidieron por el especialista de mecánica de suelos, entonces ese muro también queda con cierto riesgo porque no quedó bajo todas las condicionantes de seguridad que debería tener y como todo se detuvo no ha llegado otro especialista que de una valoración si está bien o se tiene que hincar más anclas o si las anclas tiene que ser más profundas con mayor longitud sobre el terreno para poder tener la tensión suficiente y desde mi punto de vista ésta situación es delicada porque el problema a lo mejor no se visualiza porque físicamente, se pidió que se hicieran las nivelaciones que es lo que está pasando y es lo que puede permitir verificar como vamos, ahorita todo está más o menos controlado pero eso no quiere decir que no se pueda salir de control en cualquier momento, tenemos un riesgo inestable y no se pude decir que vamos a esperar 3 meses y no pasa nada, en esto no, ya que hay una frase muy famosa "el suelo no tiene palabra de hombre", no es como el acero que siempre que lo estire o lo ponga a trabajar siempre me dará el mismo resultado; el suelo no, el suelo es muy inestable, puede dar problemas y es por eso que se ha insistido que se tome con mucha seriedad y que se le dé celeridad y si no se le diera celeridad, que se investigue o se proponga un sistema de apuntalamiento, de troquelares o muros de tal manera que nos garantice que no se nos vayan a venir y que las construcciones vecinas inclusive la calle se mantengan estables.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, agradece la intervención del Ing. Forsbach ya que fortalece los argumentos que se presentan al Comité sobre la inmediatez de los trabajos que se irán llevando a cabo y uno de los puntos que se estaban viendo era sobre el fundamento jurídico de la fracción V que hablaba del caso fortuito o fuerza mayor, se podría evaluar si el dictamen se sustenta con la fracción V o no, sobre esa parte que se tratara de abundar; sin embargo, su argumento nos abre los ojos para poder continuar de inmediato la obra bajo los términos que se están presentando a este Comité.-----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor, comenta que como dice el artículo 42 las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de invitación a Cuando menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando: fracción II. Peligro o se altere el orden social, el cual encuadra, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, y si no estamos ante un caso fortuito, ni de fuerza mayor en el momento, la fracción II, queda fuera del fundamento que pueda tener este contrato de Obra Pública, lo mismo la fracción V; dice ésta: derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla; si bien es cierto que hay un riesgo que no puede esperar y que la obra debe continuar lo más pronto posible; considero que las fracciones II y V no nos da lugar a fundar este contrato, por tanto nos queda la fracción III: existan circunstancias que puedan

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados; no obstante que pudiera ser esta, se necesita que se justifique adecuadamente como lo dice la fracción: debidamente justificado; sin embargo, no se debe perder de vista lo que se establece en el reglamento en el artículo 74: para los efectos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley, deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación: fracción II. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III, cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales importantes, al contratar con algún contratista que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte ejecutar los mismos trabajos en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los trabajos materia del contrato celebrado con la misma o con otra dependencia o entidad; no se debe dejar pasar por alto porque si se debe fundar adecuada y debidamente esta contratación.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, pregunta a los asesores, en cuanto a la redacción de la fracción II habla de cuando se peligre la salubridad y los servicios públicos en caso fortuito, es decir si se presenta un caso fortuito y se ve afectada la salubridad o los servicios de salud ¿no estaríamos cumpliendo con eso?, es decir, si mencionamos el COVID, que podría verse afectado e incluso impediría un tratamiento adecuado de la dispersión por la contención que se hace dentro de la Institución de un número considerable de enfermos de COVID e influenza, que están comenzando a llegar, y en segunda parte, la cuestión donde se pone en riesgo la salubridad: si llega a suceder donde tenemos el uso de reactivos nucleares, que también pueda crear una dispersión no adecuada o no deseada de este tipo de reactivos, por lo menos en la zona de hospitalización, en donde están los pacientes; alrededor de 160 personas en la torre más los que están abajo en terapias, en Estancia Corta, Urgencias son otras 70 personas más o menos y las que pudieran estar en las zonas de triaje de la entrada que pueden ser alrededor de 4 pacientes más el personal que se tiene. Bajo ese contexto, es la duda y se entiende lo que se comenta, pero bajo ese riesgo de que afecte las estructuras de los servicios que se estén prestando y que impidan que se sigan prestando ¿no los ubica en la fracción II?-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, menciona que afortunadamente no se ha presentado el caso fortuito o de fuerza mayor entonces se tendría que hacer la contratación fundamentados en la fracción III del artículo 42 de la Ley y en la fracción II del artículo 74 de su Reglamento, no obstante esta fracción nos dice que se puede hacer Adjudicación Directa fundada en la fracción III, cuando entre otros supuestos, entonces también nos abre un abanico de posibilidades, lo ideal sería contratar a un contratista que tenga contratos similares, mismos trabajos, mismos precios, entre otros supuestos nos abre la posibilidad de decir ya hice la investigación de mercado, entonces ahorita esto me urge para evitar que venga un problema mayor que cause el dolo que se está ya señalando, pero necesitamos tener un abanico más de opciones no nada más estos tres posibles contratistas para llevar a cabo los trabajos y si me permiten sugerir como lo dijo el Ing. Forsbach lo que se podría hacer es la contratación de ya para una Adjudicación Directa pero por los trabajos para reforzar el muro que está inconcluso y que está más en riesgo de que pudiera presentar un colapso que son trabajos de menos cuantía a los 253 millones que se presentaron, pudiese ser que dentro de los rangos de contratación que se tiene podría ser por el artículo 43 de la Ley por montos, eso es dependiendo del valor del apuntalamiento sugerido por el Ing. Forsbach o el trabajo que se requiera.-----

El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico menciona que es muy importante lo que expreso el ing. Forsbach si está muy ligado a la fracción II, porque habla de un peligro habla de lo que en este caso expresó correctamente el titular del Órgano Interno de Control al dar lectura, pero ahí precisa un concepto: la seguridad, ese concepto de seguridad es precisamente lo que se está señalando en el dictamen del D.R.O. y el Corresponsable en Estructuras y ese es el temor de que vaya a ocasionar un colapso, se sabe que con las lluvias que hubo, se presentó una presión muy fuerte de extraer el agua con unas bombas que no se tenían y se tuvieron que conseguir a como dé lugar porque no se quería que el terreno se

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

estuviera ablandando y se está evitando precisamente con los estudios que se están haciendo para que no vaya a ver un riesgo para lo que está señalando nuestro presidente en la afluencia de pacientes, de médicos, de trabajadores del Instituto y como se mencionó la tierra no avisa y ese es uno de los peligros.-----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor comenta que hay una tesis aislada del Cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito, cuyo Título es: "Responsabilidad Patrimonial del Estado. Nociones de caso fortuito y de fuerza mayor como causas eximentes de aquélla. En materia de responsabilidad patrimonial del Estado como producto de su actividad administrativa irregular, si bien es cierto que los reclamantes deben acreditarla, también lo es que el ente estatal demandado y destinatario de la norma está constreñido a acreditar la debida diligencia, acorde con la normativa o en la lex artis de la profesión cuando se trata de la prestación de un servicio, o bien, que los daños derivan de hechos o circunstancias imprevisibles o inevitables según los conocimientos de la ciencia o de la técnica en el momento de su acaecimiento, o por la existencia de la fuerza mayor. En este contexto, es preciso tomar en consideración al caso fortuito y a la fuerza mayor como causas eximentes de la responsabilidad administrativa. Así, el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado, sorpresivo, que se produce casual o inopinadamente, o que hubiera sido muy difícil de prever en la medida que no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro. Por su parte, la fuerza mayor se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario. Consecuentemente, los factores importantes a considerar son la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable"; se debe tener en consideración si bien es cierto son cosas previsibles pero no dependen propiamente en el caso de la mano del hombre, sin embargo, hoy día se sigue insistiendo no se tiene acreditado caso fortuito ni de fuerza mayor y no con eso se quiere decir que se tiene que esperar hasta que suceda para hacer una contratación, lo que se debe hacer es ajustar el contrato a la Ley porque si no estaríamos metiéndonos en problemas.-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, complementando lo mencionado por el Lic. Rodríguez en la fracción IX del artículo 2 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas donde está definiendo los que es el caso fortuito o fuerza mayor y nos dice: el acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas; esto es para cuando ya tenemos algún contrato, pero tomando los términos, es algo que puede presentarse, que no pudiéramos evitar, que aun sabiendo que puede llegar no podemos detener; coincidiendo con el Ing. Rafael Forsbach, es importante prever que no vaya a presentarse un colapso de la naturaleza que se pudiera dar por la falla de tener una estructura sólida y como bien se dijo, hay una inestabilidad en los terrenos, no tienen palabra y no avisan para nada, se sugiere contratar de mejor manera las partes que urgen haciéndose un dictamen con base en lo que expresaron el D.R.O. y el corresponsable para poder decir, derivado de las lluvias que se presentaron en septiembre y que de hecho la CONAGUA las determinó como lluvias extraordinarias, paso esto, esto y esto, acciones inmediatas que se hicieron fueron: la compra de los equipos de bombeo y succionar el agua que se había acumulado, paso siguiente es; derivado de este caso fortuito hay que reforzar esta parte de la estructura ese muro que no se ha terminado y hacerlo de ya y la parte que pudiera ir trabajándose para ver las mejores condiciones para el estado, de acuerdo al artículo 134 constitucional, se podría ver como una licitación pública con tiempos recortados al amparo del artículo 33 de la ley o invitación o adjudicación pero para evitar un daño a todo lo antes mencionado se insiste la sugerencia; desafortunadamente si se puede dejar de observar la ley con las consecuencias que pueda conllevar; la participación como testigo social es apoyarlos y orientarlos y de ninguna manera es decir hay que brincarnos la ley, al contrario y las normas están escritas, están dictadas.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'S' and 'X'.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, menciona que si existe la posibilidad de que el fundamento que se estaba buscando de la fracción V del 42 podría quedar fuera de lo que se había establecido originalmente y quedaría fundado en una o dos fracciones del 42 que sería el III y II de acuerdo a las sugerencias de los asesores.-----

La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal, menciona que ya se hizo una revisión de la Primera Etapa y no es nada de lo que se quiere contratar, lo que se necesita es lo de la estructura y los aisladores que presentan la mayor parte de la costabilidad de todo el presupuesto, porque al llegar a la primera etapa es lo de la fachada, varios equipos que no son necesarios para ahorita, para el momento de la primera etapa; entonces, al hacer el catálogo de conceptos y revisar las propuestas, se desmenuzó para llegar a las necesidades que se requieren, pero es muy importante que se coloque toda la estructura para llegar al peso como las memorias de cálculo estructurales nos lo dicen; entonces, se pidió el dictamen estructural al D.R.O. para que nos dijeran, si es necesario la estructura, la mayor parte del presupuesto se va a la estructura, la losa cero y parte a los aisladores que vienen especificados en el Proyecto Ejecutivo; sin embargo, no se está poniendo nada de acabados ni albañilería, simplemente es cerrar y dejar bien para el momento que se haga la licitación a una segunda etapa para terminar de realizar o ver la Torre terminada ya con los equipos que estaban previstos en el Proyecto Ejecutivo.-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora, pregunta al Lic. Rodríguez, ¿sí puede o no utilizar la fracción II?, ya que queda claro que la V acorde a como se está planteando que no sería posible, pero en el mismo sentido se tiene la misma postura a la fracción II, dado a que se discrepa un poco en razón a la interpretación que se le está dando a las fracciones, la fracción V habla claramente desde el inicio derivado del caso fortuito o fuerza mayor, la palabra derivado es que el supuesto ya se actualizó, lo que se pudiera tomar de la lluvia de que ya hubo lluvias atípicas, ese caso fortuito llegó y hubo una consecuencia que en su momento pudiera generar que no pudiéramos hacer algo; en el caso de la fracción II lo que tenía que prevalecer es el inicio de la fracción donde dice cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, como consecuencia de caso fortuito, no es que ya se haya actualizado el caso fortuito, porque no iniciaríamos diferente, esto es para estar en el mismo tenor que la testigo social y el titular del OIC consideran que ni el II y el V es procedente para poder justificar la adjudicación.-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, menciona que como se dijo; como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, es lo mismo, derivado o como consecuencia son palabras similares.- El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, pregunta ¿los sustentos legales que recomiendan se usen para la dictaminación en su caso, sería la fracción III del 42?-----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor responde que sí y con la debida justificación.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, pregunta ¿la justificación es la que se acompaña en la parte del dictamen?-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, insiste que para cumplir con la fracción II del artículo 74 del Reglamento de la Ley, es la investigación de mercado que no se limita a solicitar dos o tres cotizaciones, hay miles de empresas constructoras en este país y en la Ciudad y se tiene que tener el cumplimiento lo que dice el párrafo II del artículo 15 del Reglamento invocado que es consultar dos de las tres fuentes que señala invariablemente e indudablemente consultar CompraNet y tener las evidencias de lo que encontramos ahí, se le sugirió a la Arq. Sara López que pudieran hacer una solicitud de información a través del sistema electrónico CompraNet para en un momento dado poder validar el inicio y que respondan teniendo un tiempo razonable para que puedan contestar y ya tener todas las bases para poder ahora si fundamentarse en el artículo 42 fracción III de la Ley, en el artículo 74 fracción II de su Reglamento y cumplir con lo que nos marca la normatividad.-----

La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal, comenta que si se tomó en cuenta la sugerencia y se envió a CompraNet para poder tener una pronta respuesta.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2' and various initials.

Handwritten notes and signatures at the bottom right, including the number '8' and several initials.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor, menciona nuevamente que no debemos dejar pasar por alto lo que se dice en el artículo 74 fracción II ya que se estaría incurriendo en una falta si se contrata directamente sin el estudio de mercado ni la parte en la que dice que quien sea adjudicado directamente deberá tener un contrato vigente previamente adjudicado mediante Licitación Pública, es aquí donde la Ley pone un candado y no somos quien para brincarlo y no tendríamos porque no acatar esta parte de Ley, entonces se tiene que tomar en cuenta este precepto de la Ley.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, pregunta a la Testigo Social, ¿es indispensable contar con el resultado del estudio antes señalado para poder sustentar el expediente?-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, responde que sí, ya que las otras dos fuentes son más fácil de consultar; que pueden ser los mismo históricos o a través de una investigación con colegios, asociaciones, agrupaciones que puede ser la misma cámara de la industria de la construcción, Colegio de Ingenieros Civiles que son solo para personas físicas que en este caso no aplica o a través de investigación por páginas de internet, llamadas o etc. Pero que quedan debidamente documentadas, ya se tiene las dos segundas y la tercera opción sería concretar la investigación de mercado con la información que arroje CompraNet.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, pregunta al Lic. Aquino, se presentó por parte de la Institución esta propuesta debido al temor fundado que existe tanto de que se está concluyendo el proceso de rescisión y como de que nos permitía reanudar de inmediato la obra para evitar los riegos que podrían ocurrir como consecuencia de dejar la excavación sin ningún soporte adicional; de acuerdo con los expertos y los asesores parece que no se está cumpliendo con lo que se requiere, ¿Cuál es la opción que podemos presentar?-----

El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico responde que, de acuerdo a lo expresado, se encuentra una situación, tomando la fracción III, existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados, el estudio de mercado no es problema, lo que si se presenta es una situación que posiblemente no exista como dice en la fracción II del Reglamento que es buscar a un contratista que tenga contrato vigente previamente adjudicado y que este acepte, esta situación de buscar en el mercado una empresa que quiera entrar bajo estas condiciones y acepte, probablemente se dificulte pero, sin embargo, si ligamos la fracción III con el estudio de mercado como se está señalando esta parte se subsana, pero seguramente los dos componentes de la fracción II del Reglamento no se puedan dar, se haría el estudio de mercado, se buscarían las fuentes de compranet, cámaras, etc. Pero lo difícil en estos tiempos de pandemia que la Obra Pública en el Gobierno Federal esta escasa y se tendría problemas de este tipo de una licitación vigente.-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, menciona que se puede hacer al amparo de la fracción III de la Ley de la fracción II del 74 del Reglamento, cuando entre otros supuestos, se vuelve un abanico de opciones, lo ideal sería agarrar un contratista que tenga un contrato y que quiera venir hacer estos trabajos pero entre otros supuestos queda abierto el tema es que se tiene que motivar porque ya está el fundamento que es la norma pero ahora como lo motivo, cuáles son mis otros supuestos; que debido a la pandemia, debido a mi estudio de mercado, esto es lo que tengo y se buscan las mejores condiciones para el estado, el tema será siempre basarlos en lo que establece el 134 Constitucional que es lo que se maneja los recursos económicos de que disponga el Gobierno Federal y anexos y se tiene que tener la certeza de que a través de ese procedimiento de Adjudicación Directa se está logrando las mejores condiciones para el estado donde se está incluido entes como el Instituto.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, pregunta ¿Qué es lo que está procediendo con la petición que se está sometiendo al Comité Extraordinario de Obra?, porque debido a la urgencia e importancia es que se está sometiendo esta situación y se ha tenido el acercamiento con la Testigo Social y el Órgano Interno de Control, se ha tratado de dar cumplimiento a todos los argumentos, a todos los lineamientos y las normas que nos está regulando; y lo que se va entendiendo es que la justificación técnica debería perfeccionarse ya que no está cumpliendo, aparentemente con los

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'Z' at the top, 'L.C.' in the middle, and several other initials at the bottom.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

procedimientos o los sustentos que se están externando, es decir, que por una parte no se plasmó en el dictamen esta necesidad y esta urgencia de dar cumplimiento por lo que está sucediendo y por la necesidad de contar con la estructura completa y la otra parte que, aunque ya está en CompraNet, aún no se tiene el resultado de ese estudio de mercado, considerando todos estos aspectos, ¿qué es lo que se desprendería de este comité?-----

El Dr. Raúl Rivera Moscoso.- Vocal, interviene comentando que se queda un poco preocupado por todo lo que acaba de escuchar y no tiene muchos argumentos para rebatir lo que tan acertadamente mencionan el Lic. Rodríguez y la Arq. Ticó acerca de la fundamentación para llevar a cabo este proceso de Adjudicación Directa; en primer lugar la idea era que tendríamos que haber tenido el edificio terminado este año y el impacto que tenga en la atención de nuestros pacientes y el riesgo, que queda claro que existe, con los edificios aledaños frente a una construcción que hubo la necesidad de ir reforzando mucho desde el inicio, y queda claro que no es la necesidad de apúranos para terminar por lo menos la primera etapa, sino que la fundamentación jurídica pueda ser la adecuada y que se lleven a cabo los procedimientos para la adjudicación a un proveedor particular y es muy importante tener en cuenta que es una obra que implica una de las actividades sustantivas en la institución, que es la atención médica. Ojalá se pudieran rescatar la motivación y el espíritu de esta construcción, que es una Torre de hospitalización y al tener todas las situaciones que llevaron a rescindir la obra de la constructora anterior para poder ahora adjudicar la otra, el punto es encontrar los mecanismos para poder adjudicar esta obra a través de los procesos que se consideran correctos.-----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor, menciona que la cuestión es indudable que el espíritu que debe movernos a todos es que la obra se termine lo más pronto posible, que la obra no se detenga y que pronto podamos disfrutar de una Torre de Hospitalización de un Instituto tan importante como es este; sin embargo, no podemos brincar requisitos que debemos cumplir en las normas, tal vez se pudiera pensar que la norma es fría y no se puede decir que vamos a brincar porque el fin de la obra es muy bueno, el espíritu que nos mueve es la solidaridad, el servicio y el amor al prójimo y muchas cosas se podrían decir; sin embargo, el problema es que se está hablando de mucho dinero, el problema es que no es nada en contra de nosotros ni de nadie que se encuentra presente en el comité, ni de quienes van hacerse cargo de la obra, desafortunadamente en la obra pública ha habido muchos abusos, entonces la Ley ha tenido que ser más estricta, más rigurosa, con más candados y ese es también el espíritu de la norma, el tratar de evitar el abuso, el despilfarro, el descuido, la corrupción que muchas veces se ha dado en la obra pública, entonces indudablemente se tiene que cumplir la Ley y hacerlo lo más pronto posible, hace un momento se decía cuáles son las opciones que se tienen y se tiene tres rescatable -

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, menciona que no es evitar que se lleven los trabajos sino más bien fundamentarlos y motivarlos adecuadamente y también se comentó que la otra alternativa era llevar a cabo una Licitación Pública con tiempos recortados, tal vez mañana mismo se pudiera subir ya la convocatoria ya que se tiene prácticamente todo y evitar tanto problema como el que se pudiese generar en estar fundamentando, motivando, etc. etc., en el entendido que estos trabajos no pueden detenerse demasiado tiempo para que se pudiera estar en total cumplimiento con la normatividad pero también viendo el lado practico y operativo.-----

El Dr. Raúl Rivera Moscoso.- Vocal agradece la participación por sus respuestas a la Testigo Social y al titular del Órgano Interno de Control.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, solicita a la Lcda. Orea exprese su opinión para ir tratando de atender y saber cómo se irá resolviendo.-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora, menciona que considerando lo que los asesores han mencionado, que se puede priorizar en una licitación, incluso en tiempos recortados, pero también continuando con la parte de la fracción II del artículo 74 lo que decía la Arq. Tico, que pudiera ser procedente cuando: "entre otros supuestos", la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado, ahí menciona que con su experiencia, con la investigación de mercado, y después, que se

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

obtienen mejores condiciones para el estado y evitar pérdidas o costos adicionales importantes, y si se entiende bien, la frase inicial donde se dice: "entre otros supuestos", eso nos da pauta para quedarnos hasta ahí del acreditamiento de la fracción; eso es lo que se entiende o ¿se entiende erróneamente?, porque el último supuesto en donde se dice que al contratar con algún contratista que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante Licitación Pública y éste acepte ejecutar los mismos trabajos en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad, este supuesto pudiera estar sujeto a interpretación de qué tan amplio o qué tan restringido pudiera darse, en el sentido de que sean en iguales condiciones en cuanto precio, características y calidad, se tendría que buscar alguien que esté haciendo lo mismo que el Instituto en la actualidad en algún otro lado de la ciudad para poder acreditarse ese supuesto; pero de acuerdo a la experiencia que la Arq. Tico ha tenido, ¿pudiéramos entonces, ésta frase de: "entre otros supuestos", darnos la pauta para quedarnos con la acreditación de la investigación de mercado y justificar que son las mejores condiciones y que no vamos a generar pérdidas o costos adicionales?-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, responde que sí y el tema es muy importante en la investigación de mercado que se pregunte y a ver quién de los interesados que quiera participar tenga un contrato vigente en estas condiciones y adjudicado por Licitación Pública, va a estar muy difícil que se tenga, por eso se tiene lo que antecede, lo que entre otros supuestos; ahorita por la pandemia por la falta de movimiento en la Construcción es un hecho que estuvo detenido la industria de la construcción estuvo parada casi 5 meses, había trabajos muy pequeños por realizar y para que encontremos a alguien que esté haciendo estos trabajos de estructura y reforzamiento va a estar muy complicado, es por eso que se insiste con el estudio de mercado y se dijo que no había ningún licitante que tenga un contrato en esas condiciones que haya sido adjudicado previamente bajo una Licitación Pública, entonces las otras circunstancias son todo lo que ya se dijo y que es necesario urgente para prevenir cualquier otra situación y como testigo social es válido y suficiente para obtener esas motivaciones para poder aplicar el fundamento y tomar la decisión.-----

El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico, responde que de acuerdo con las opiniones versadas por los asesores, se llega a un punto final; ligar la fracción III del 42 conjuntamente con el artículo 74 fracción II del Reglamento, concretar el estudio de mercado y con eso llevar a una nueva sesión de Comité y esto se podría hacer a la brevedad como otra Sesión Extraordinaria que podría ser el martes o miércoles a más tardar por la situación que prevalece en la obra conjuntamente coincidente con lo que menciona la Arq. Tico.-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora menciona que ya le queda claro con la respuesta de la Arq. Tico y en este caso si el Lic. Rodríguez también se encuentra en el mismo tenor. Y es cuestión de interpretación, pregunta al Lic. Rodríguez ¿está en el mismo tenor del alcance que pudiera darse respecto del artículo 74 fracción II?-----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor, responde que si se encuentra en el mismo tenor, viendo que falta la cuestión de cómo se acreditarán los costos que al adjudicar la obra nos genera costos adicionales importante y lo que se tiene hasta hoy dentro del dictamen no se dice cuáles podrían ser los costos adicionales, esa parte es la que falta junto con el estudio de mercado y el estudio de costos adicionales; la obra pudiera irse hasta tanto más, a un costo de adjudicación que nos va a costar menos; sin embargo, se sigue insistiendo en el cumplimiento o la observancia del artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que es privilegiar las Licitaciones Públicas, desde luego el primer párrafo habla de Obra Pública el segundo habla de Adquisiciones, pero no se puede desestimar que en ambos casos la Ley Federal de Austeridad Republicana hace prevalecer que como contratantes debe de ser que la Licitación Pública sea privilegiada; se reitera que hay tres posibles soluciones que se deben determinar, finalmente que se hacen; la primera es adjudicar directamente la Terminación de la Primera Etapa para eliminar el riesgo y continuar el resto de la obra con una Licitación Pública; segundo, esta una propuesta de una Licitación Pública por toda la obra con tiempos recortados y tercera la Adjudicación Directa de toda la obra con las debidas justificaciones y con el mayor cumplimiento posible y estricto a la ley; se debe determinar cuál

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large '2' at the top and various initials like 'JR.', 'S', 'P', and 'M' further down.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

es más viable y por cual va el Comité y los tiempos se pueden acortar, si es que se quiere tener una propuesta y estamos atentos y a su disposición, si es que quieren cualquier día que se considere, para pronto se pueda salir del problema y se continúe con la obra en las mejores condiciones posibles para todos, pensando que son 234 millones de pesos, tal vez no suena mucho, pero es dinero que no se verá en toda la vida trabajando y es una cantidad de dinero importante, pero tenemos que tener en cuenta que la fiscalización siempre esta con los dineros para tener en consideración todo esto.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, menciona que por supuesto se tiene el respeto a las encomiendas para privilegiar la Licitación Pública y se consideró, sin embargo, como se ha externado, dado que esto viene de un proceso de Rescisión, que de por sí ha sido un poco difícil y el temor ha sido de que si se pierde la oportunidad de hacer una adjudicación por cualquiera de los medios que permite la Ley oportunamente y llegara a suscitarse amparos o algún otro recurso administrativo que nos detenga la obra por meses, entonces, ni la parte de reforzamiento de las estructuras se podría hacer, porque estaría todavía a resguardo o bajo la responsabilidad de la empresa que originalmente tuvo el contrato y que desafortunadamente dio elementos para llegar a este proceso, por eso es la urgencia, el acercamiento a las autoridades y por eso se hace de manera transparente la presentación, no es fácil encontrar una empresa que quiera retomar el compromiso contractualmente obligada a levantar esas estructuras muy pronto y que tenga la solvencia económica; que incluso, una empresa ganadora de un proceso de licitación proporcionó todos los elementos con lo que fue evaluada favorablemente; sin embargo, nos llevó a esta esquina, que no deseamos, donde estamos en un grave riesgo de que la obra se pare por meses o semanas o años si no actuamos con prontitud; por esto es la celeridad y la importancia de estos elementos, que nos hizo falta conducir el estudio de mercado, porque de lo demás está sustentado y el estudio de mercado que presenta el área no es suficiente y solicitó al Dr. Sifuentes una opinión al respecto, si bien podemos iniciar el procedimiento muy pronto, pero si llega a entrar un recurso que nos imposibilite en estas 48 horas, y viene un fin de semana en donde puede venir éste procedimiento, si llega a suceder éste, el planteamiento o el riesgo va a afectar la parte médica sustantivamente porque no están las partes administrativas, no está en la parte de almacenes, no está la parte de estacionamientos, está en un área sustantiva y precisamente con ese edificio se pudiera duplicar la capacidad de la institución ante esta necesidad actual de contar con camas, con respiradores que minimicen las muertes que están sucediendo en la Ciudad de México, para darle celeridad, porque todavía ésta pandemia y la complicación con la influenza que viene, en estas temporadas invernales, que van a seguir hasta marzo del siguiente año que terminan las influencias y no sabemos cuánto más dure el COVID.-----

Dr. José Sifuentes Osornio.- Director de Medicina, menciona que cree que la orientación que ha brindado la Arq. Tico y el Lic. Rodríguez son muy importantes; sin embargo, se tienen cuatro puntos relevantes en el desarrollo de esta obra que ha sido añorada por la Institución; la primera son las razones del Servicio Médico, el hecho de que se retrase días, meses o más de un año nos pone en riesgo y dificulta la atención de los pacientes, sobre todo haciéndoles ver que este edificio tiene conceptualizado un Área de Seguridad Biológica para atención de pacientes infecciosos pero también un Área de Seguridad para Pacientes Inmunocomprometidos, entonces el hecho de que se retrase la obra va a afectar a pacientes, sin duda alguna, en los próximos meses y esto preocupa porque lo que se está viviendo hoy día, si bien las instalaciones de Planta Baja nos ha permitido crecer en las áreas de Terapia Intensiva, se está al tope y este edificio contempla esa facilidad de poder crecer con cierta holgura para este tipo de situaciones de emergencia; el segundo punto que se quiere comentar, señalar y enfatizar, es que el estudio que mostro el Ing. Forsbach, cuando menos sin ser experto en el campo de la Arquitectura o Ingeniería, me dejó muy preocupado y máxime la argumentación de viva voz en términos de seguridad en donde se menciona que sí tenemos espacios alrededor de esta obra que son de gran compromiso y de gran riesgo porque si bien en este momento no están ocupado al cien por ciento por las razones de la epidemia, regularmente son espacios que son muy concurridos y que si la obra tiene los problemas que se comentan realmente nos pone en una situación delicada para tres

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

grupos de personas: uno, para los trabajadores de la obra; dos, para todos los trabajadores de la institución alrededor de esta obra que es un número considerable y tres para nuestros usuarios nuestros pacientes, porque o están encamados o van deambulando alrededor de esta obra; el tercer punto que se quiere mencionar, para considerar, son razones de tiempo y costo, si ya se tiene un retraso cercano a un año, esto implica costos pero también se tiene el costo de oportunidad y con ello se refiere nuevamente si nos vamos retrasando más se van cerrando oportunidades para pacientes que tengan este tipo de condiciones antes comentadas; pero también para muchos nuevos pacientes para este nuevo hospital, pacientes que requieren cirugías muy complejas que requieren hospitalizaciones con medicamentos muy complejos y que requieren ese espacio, ese hospital tal como lo conceptualizamos; y finalmente el punto cuatro, si resulta que esta empresa finca algún amparo o litigio preocupa mucho, porque implicarían cuestiones de pérdida de tiempo, posiblemente los daños que ya invocó el Ing. Forsbach y nos meteríamos en un berenjenal, muy difícil de salir si llega a ocurrir un desprendimiento como lo ha señalado el Ingeniero y realmente estaríamos en una situación muy comprometida, la mención de esto no es para brincar la Ley, sí para hacer lo posible para agilizar los procesos de modo que podamos tener este edificio que es una obra añorada no solo por los trabajadores de la Institución sino por todos los usuarios que llevan años y otros que van llegando.- El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, menciona que se comprende la urgencia y la necesidad de continuar con la construcción de esta Torre y estoy solicitando tener los argumentos necesarios para aprobar en este Comité la adjudicación directa bajo los supuestos que están previstos, incluyendo las cuestiones de salud; incluso las excepciones donde por cuestiones de la pandemia de COVID se daban facilidades y el 80% del Hospital estaba enfocado a COVID, no solamente la parte de hospitalización sino todos los almacenes están saturados de insumos para otros hospitales y Centros COVID, y el impacto de nuestra tasa de mortalidad es de las menores en la república; y de perder la oportunidad de aprovechar la experiencia médica, la posibilidad para poder duplicar la capacidad el próximo año, si esto no es argumento suficiente para que podamos ocupar lo que estableció el Diario Oficial en un supuesto de hace algunos meses, donde se daban facilidades para ejecutar y hacer adquisiciones y obras asociados con la pandemia COVID, aunque el edificio originalmente no estaba considerado para COVID, está contemplado porqué duplicaría nuestra capacidad; en lugar de poder salvar la cantidad de vidas que el Área Médica está haciendo, podría duplicar la capacidad y la salvación de vidas, si estos argumentos no son suficientes para que este comité pueda sesionar, aprovechando incluso los impulsos que daba el Gobierno Federal para que las instituciones puedan prestar y puedan tener todas la facilidades para comprar insumos y puedan contratar personal y ejecutar obra al amparo de los que es el COVID, si esto también nos puede ayudar o finalmente que alternativa se tendría.

El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico, menciona que en estos momentos todos saben cuántos insumos se han estado adquiriendo por motivo COVID y es una situación muy especial que se está viviendo de marzo a la fecha pero la preocupación es si la propuesta es modificar el Dictamen Técnico con la fracción III ligado a la fracción II del artículo 74; una de dos, o se hacen los ajustes y modificaciones después y que en estos momentos se dictaminara la Adjudicación Directa o segundo, dar un periodo de dos o tres días haciendo las modificaciones que señala el titular del órgano Interno de Control como la Testigo Social.

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, menciona que el riesgo legal de que haya un recurso, aunque nos apesuremos y nos detenga cualquier otra posibilidad, es otro riesgo que habría que sumar a los dictámenes, cada día que pasa es incrementar el riesgo potencial de no poder llevar acabo esta obra aunque sea por licitación. Ni por licitación, ni por adjudicación directa, ni por invitación a cuando menos tres, estaríamos meses inhabilitados con el riesgo que si se presenta algún imponderable, que no queremos que se presente, el riesgo de pérdidas de equipos y vidas pues va no solo a impedir que podamos duplicar nuestra capacidad sino nos va a nulificar como una institución que pueda dar ese servicio a la Ciudad de México bajo estos supuestos, ¿Qué podemos presentar? ¿Qué podemos resolver? En este comité.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora menciona que habla como Jefa de Asesoría Jurídica, no se quería hacer ningún comentario relativo a la cuestión legal porque en este Comité está como calidad de asesora, entonces se pudiera mal interpretar, pero como área del Instituto, con relación a lo que decía el Contador Osorio de la prioridad en el aspecto jurídico, eso no nos va esperar, incluso la notificación se hizo el día de ayer y la contratista puede ejercer su derecho de impugnar a través del juicio de nulidad que es la vía jurisdiccional competente para conocer de la impugnación que pudiera ser en contra de la resolución que nosotros emitimos y que ya se notificó, pudiendo solicitar la suspensión provisional, suspensión que por el riesgo que en calidad de contratista se le pudiera generar, solicita a los tribunales y tiene la característica peculiar que se debe de resolver a más tardar en 24 horas, entonces desde el punto de vista jurídico nos encontramos en las horas críticas, las horas críticas considerando que entran muchos factores que no podemos prever si el día de hoy o mañana temprano ya se contara con una notificación del Tribunal solicitando o notificando que se otorgó la suspensión provisional a la empresa a la cual se le acaba de rescindir el contrato y yo tendría que rendir un informe y en ese informe se determinaría si se le otorgaría la suspensión definitiva o no y los tiempos en esta materia son muy rápidos, entonces también es una de las preocupaciones respecto de la obra. Desde el punto de vista jurídico se tiene que dar continuidad a la defensa jurídica de la resolución en todas las vías que haya; sea en cuestión administrativa o de amparo y es un trayecto muy largo que apenas va comenzando, pero si es importante considerar que si algún magistrado otorga una suspensión provisional, ya está otorgada y ahí si prácticamente está parado todo, con la salvedad de analizarse esta suspensión definitiva se pudiera revocar esa suspensión provisional inicial o en su caso confirmarla y ahora si detener cualquier tipo de cuestión o acto jurídico con relación a la Construcción de la Nueva Torre de Hospitalización y se generaría el riesgo de las pérdidas que pudieran actualizarse, es algo que se quería comentar desde el punto de vista jurídico, que es muy importante considerar para esta materia y se está de la mano con la cuestión médica, la cuestión jurídica y todos ya que ha sido una correlación de varios impactos en cuanto al tema.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité, menciona que dentro del grupo del hospital se comparte ese temor y la incertidumbre, que no se quiere que se detenga la obra, si fuera un estacionamiento se iría a licitación, sin ningún problema; que fue como se inició esta obra se licitó en los mejores términos, ganó una persona que no tenía la capacidad y ahorita se está identificando un contratista que ha externado las condiciones mejores para el Instituto dentro del poco tiempo que se tiene para poder buscar alternativas para evitar una cuestión jurídica y seamos uno más de los hospitales que no puede continuar por no haber encontrado una justificación o sustento adecuado; creemos que el hecho de que corremos un riesgo de que la obra se detenga antes de que vuelva a sesionar el comité y que eso impida el aseguramiento de los inmuebles incluso las propias Secretarías nos pedirían que desalojemos la zonas de COVID, la zona de peligros, sobre todo los que tienen material radioactivo o que están poniendo en peligro a nuestros pacientes; es decir, si llegamos con un procedimiento de amparos o jurídicos correspondientes que nos impidan contratar tendríamos que someter a autoridades laborales y de salud el mover toda la estructura; y mover toda la estructura es mover cerca de 500 millones de pesos en equipos, sacar a todos los hospitalizados para minimizar el riesgo; en lugar de tener 160 camas solo nos quedaríamos con los de la planta baja para minimizar los riesgos de impacto y no atender a las personas que estábamos empezando a retomar, los pacientes tradicionales en lo que es medicina nuclear y otros edificio aledaños, estos impactos a la salud y salubridad es lo que solicita se asesore si ¿existe algún fundamento que se pueda incorporar, que le dé esta planeación? Porque ahora no solamente somos una institución de salud, no solo somos una institución de alta especialidad que se ha distinguido por sus diferentes logros en aspectos académicos, de investigación y medicina, sino que ahora somos uno de los centro COVID de referencia, no solo somos hospital, se hace investigación, se llevan a cabo protocolos, somos almacén COVID para todos los institutos y hospitales regionales de alta especialidad en la republica apoyando a la Secretaria de Salud en concentrar y distribuir los insumos COVID, algunos medicamentos oncológicos para muchísimos pacientes, se está

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large '2', 'MR.', and several other marks.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

atendiendo más de lo que quizá se pudo manifestar en el comité y al respecto, insisto, en ¿Cuál es el fundamento que nos podría permitir que este comité o la propia institución lleve a cabo la obra sin el riesgo al que nos enfrentamos el día de mañana o las siguientes horas de que nos suspendan la obra?-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social menciona que no tiene la experiencia en derecho; sin embargo, no sabe cómo es el trámite para solicitar un amparo de suspensión ante la decisión de un trámite administrativo que es el caso de la rescisión, no se sabe si puede suceder como dijo la Lcda. Orea que pueda ser en estos días y eso nos lleva que hay que contestar antes de que las autoridades determinen como derecho de atención a una petición, y si el día de mañana se tiene una respuesta de quien puede hacer los trabajos con un monto para que se diga que en la investigación de mercado en vez de los 200 millones son 300 pues no hay problema ahí la primera parte sería una sugerencia que el Honorable Comité pudiera determinar y favorecer la adjudicación directa; no estoy en contra de ello ya que sería la suma de muchos supuestos que pudieran presentarse y otros que ya están, pero sin embargo, respaldarlo por el monto, porque se pudiera tener otro probable contratista de muy buena calidad que cumpliera técnica, legal, económicamente, etc. Para que se pudiera tener las mejores condiciones para el estado, no se omite ni se quiere pasar por alto la Ley de Austeridad Republicana, pero prevalece el artículo 134 constitucional que permite que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas, como entidad se puede determinar llevar a cabo un procedimiento fuera de la licitación que la ley de Obras Públicas lo permite en su artículo 41 y la fracción III, y se externa que como miembros del honorable comité decida lo que conviene más a la Institución.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité agradece la orientación a la testigo social ya que ayuda a que los sustentos que se puedan establecer en el respectivo dictamen, si es que resulta favorable para el comité, se pueda acotar a lo que se comenta del 134 constitucional. Los otros supuestos de poder encontrar proveedores de confianza es difícil porque quien nos pueda ofrecer el servicio y cumplan es difícil, porque si de una licitación no pudimos garantizar el cumplimiento, con una presión y sin mucho trabajo para las empresas, nos puedan ofrecer quizá mejores condiciones, pero incluso empresas muy grandes que concursaron la primera vez no pudieron cumplir y ésta empresa (IRKON) se ha distinguido por las estructuras que ha construido, por eso se les ofreció y aceptó el contrato; es lo que se necesita: la estructura, no se quiere el Hospital completo porque eso no se va a construir ahorita, la segunda parte del Hospital se tiene que licitar, es un compromiso que quedó desde el principio con el INSABI y la Secretaría de Salud, ésta parte que quedaron mal, ésta parte que no se terminó, esta parte es la que se quiere asegurar, ésta parte es la que se le pide a este comité que considere que es una parte del contrato que se resolvió hace tiempo por Licitación, que nos ha traído estos embrollos, ésta parte que se va a realizar es la que se les pide que consideren para emitir sus votos con el ajuste en los Dictámenes, señalando los artículos que están saliendo a la luz de los asesores que acompañan al comité y que pueden favorecer éstas decisiones, y pregunta al Licenciado Rodríguez si quisiera agregar algo más.-----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor comenta que solamente estaba haciendo un análisis mental, y le queda claro que lo importante es continuar con la obra a la brevedad, lo que es necesario que se cumpla y se tenga bien con el Dictamen, con las especificaciones, con la fundamentación y finalmente que el Comité determine lo que consideren prudente y nada más quería decir que no le queda muy claro que si viene una orden judicial por la suspensión de la obra se va a evitar si tienen a alguien trabajando, porque la autoridad judicial tiene la autoridad precisamente para hacer valer sus determinaciones y si se ordena una suspensión aunque esté alguien dentro se va a tener que cumplir con lo que la autoridad judicial determine, porque si no el Instituto podría meterse en problemas, reafirma que hay que tener en cuenta eso porque pudiera ser un irracional tener una empresa adentro que la autoridad judicial suspenda para que ninguno de los dos pudieran trabajar, que entiende que se podría probablemente, detener esa suspensión con el afianzamiento, supone que la empresa pediría el pago de daños, perjuicios y finiquito, etcétera, que ese sería básicamente la pretensión de esa empresa; sin embargo, hay que tenerlo en consideración y, como dijo la arquitecta Ticó, no está en contra de que se adjudique

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large '2' at the top and various initials like 'R', 'H.R.', 'S', 'A', 'X', 'P', and 'M' further down.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'Y', 'H', 'G', and 'M'.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

directamente, simple y sencillamente que se cubran las formas y que se cumpla con la ley.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité agradece al Licenciado Rodríguez y hace mención que con los elementos que se tienen se puede pedir al área técnica que haga las adecuaciones para que en este comité pueda sacar su dictamen con los supuestos que puedan reforzar una decisión favorable, y que lo único que le queda en duda es si alguno de los supuestos que se están señalando donde se está identificando un posible y potencial riesgo de una suspensión que imposibilite continuar con el edificio sea suficiente con que el estudio de mercado con el que se cuenta ampare a la propuesta técnica que se hizo o esto queda todavía endeble, débil, ante esta posición; porque ha escuchado a los asesores y pide que lo corrijan los expertos técnicos y jurídicos si se equivoca, en pensar que podría, con los argumentos de alguno de los artículos, el Comité dictaminar en este momento; pero no le queda claro con el estudio de mercado si los elementos que se tienen son suficientes y cubren esta parte del Comité. Que por supuesto todos en el Comité entienden y saben la importancia de continuar la obra y no quieren rebasar la norma sino encontrar el fundamento legal que permita, con toda tranquilidad, sin comprometer a nadie y tampoco comprometer la continuidad de los servicios que el Instituto está prestando, una forma de que se pueda dictaminar favorablemente a través del voto libre de los miembros y si pueden llevarlo a cabo en este Comité. Entonces, concluyendo; si son suficientes los elementos para poder hacer un dictamen o hay un riesgo para los miembros de este Comité.-----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor comenta que a él le parece que si no se tiene un estudio de mercado estaría endeble la determinación en este momento, porque no vio el estudio dentro de los elementos que se proporcionaron.-----

La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal, aclara que el estudio se preparó dentro del dictamen de excepción, ahí se vieron todos los puntos que se tenían que checar con todos los montos y que se hizo el estudio de todas las propuestas de la contratista, para ella ese era un estudio que se podía tomar en cuenta, por eso se incluyó en el dictamen. Como había comentado a la Arquitecta María Teresa, se está solicitando a CompraNet en ese momento, ya se había hecho, ya está publicado en CompraNet, solo se espera que sea en una o dos horas que puedan contestar para proceder, pero está dentro de ese dictamen de excepción ese estudio, ese análisis que se hizo en el área técnica y nada más espera que ustedes los puedan apoyar.-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora menciona que atendiendo a la experiencia que tiene la Arq. Ticó y en consideración con lo que opine el Licenciado Rodríguez tomando en cuenta que existe una posibilidad en el artículo 74 que si acuerdo a lo dijo la Arquitecta Ticó entre otros supuestos y que eso da un abanico de oportunidades si se basan en la fracción sexta del artículo 42 en donde dice "se hubiera rescindido el contrato respectivo por causas imputables al contratista que hubiere resultado ganador en una Licitación" lo cual en este caso es el supuesto que se ha generado y después dice "en estos casos la dependencia o entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre que a diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% tratándose de procedimientos de contratación en los que se haya que considerar puntos y porcentajes como método para evaluación de las proposiciones se podrá adjudicar a la proposición que siga en calificación a la del ganador" y solicita que le ayuden las áreas técnicas y contratantes en confirmar si la segunda empresa que era TRADECO en ese procedimiento de Licitación rebasa el porcentaje y además tiene un tema de confiabilidad en el sentido de que tiene un procedimiento, está sancionado por la Función Pública.-----

La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal afirma que en el IMSS, hay una rescisión que se le hizo a TRADECO, también se investigó, y que no podría ser aparte pues rebasa el 10% conforme a la Ley.--- La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social, menciona que el licitante TRADECO y Constructora Jilsa no sabe si alcanzaron la puntuación, cree que nada más quedaban como solventes Global Mexicana y CICSA.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal afirma que así es.-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social se refiere a la Licenciada Lizet mencionando que no se podría adjudicar al que quedo en segundo lugar que sería Operadora CICSA porque hay una diferencia del 44%.-----

El Contador Osorio toma la palabra y dice que si se opta por este y no se puede optar por el otro esto no abre la posibilidad de que se seleccione a otro que si pueda hacer la adjudicación, que si pueda hacer la obra.-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora comenta que sobre todo tomando en consideración el que dice "En estos casos la Dependencia o Entidad podrá" por eso lo comentaba o por analogía en el sentido del 74 fracción segunda que dice entre otros supuestos que diera la apertura, un abanico de posibilidades porque no dice el deberá, dice podrá, esa sería la segunda opción más viable de acuerdo al supuesto, pero tomando en consideración podrá adjudicar al contrato licitante, ahí es donde apelo a su experiencia para conocer su opinión en este sentido, de que no sea obligatorio el que sea a la segunda empresa a la que se adjudique sino que derivado del procedimiento de rescisión que tenemos donde se determinó que la contratista no cumplió con las obligaciones contractuales que eso se acredita prácticamente en el primer supuesto que lo otro en su momento pudiéramos interpretarlo de la misma forma en el sentido de ¿podrá? Que no resulte obligatorio para la institución.-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social contesta que desde el punto de vista esa es decisión de la contratante, de la Dependencia en este caso Entidad, bajo su responsabilidad y por razones que deberán estar justificadas y explícitas y por eso encontramos esos caminos que pueden tomarse ante un incumplimiento en este caso la rescisión del contrato de Global Mexicana pero la norma es muy clara, si lo sigues adjudicando entonces te sujetas a lo que sigue que sería precisamente que el monto no excediera respecto a quien quedó en primer lugar del 10% y lo refuerza el Reglamento en el artículo muy citado 74 en su fracción V, entonces no hay manera, los otros supuestos ya no los podríamos considerar, insisto que no hay respuesta de esto, de aquello, que tenemos el riesgo todo lo demás por esto recurrimos a una Adjudicación Directa, lo único que yo quiero que ustedes no tengan el riesgo y eso lo dejo a su criterio es que hay una observación posible de decir ¿por qué adjudicaste 218 y no hiciste una investigación de mercado apegado a lo que dice el Reglamento al artículo 15 en este caso, que pudieras haber tenido 200 por tener un ejemplo, eso el único yo no dudo y mucho menos de la capacidad que pudiera tener el licitante que ustedes ya seleccionaron, no dudo en que pudiera realizar los trabajos lo único es que aquí el tema es deben contar desde mi punto de vista con ese respaldo si hice mi investigación y la mejor opción técnica- económica -legal etcétera para que no pudieran tener una observación ustedes.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité agradece a la Arquitecta y le da la palabra al Licenciado Rodríguez-----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor menciona que reforzando lo que dice la Arquitecta Ticó, colmar todos los supuestos que establecen la Ley o si no tenemos la forma de colmar el 100%, colmar lo más que se pueda y justificar sobre todo las razones del porqué se adjudica directamente, a quién y porqué. Por qué se adjudica directo y porqué se adjudica a fulano, son las dos cosas y colmar lo mayor que podamos de los supuestos que la Ley establece.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité pregunta si hay más intervenciones u objeciones y le pregunta a la Licenciada Lizet si quiere decir algo.-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora comenta que el Licenciado Rodríguez ya confirmó está en el mismo sentido de interpretación que la arquitecta Ticó de que el "podrá" lo señala, pero yo creo que lo señala siempre y cuando me vaya por ese supuesto, yo sigo en el entendido de que me da la opción en el que yo adjudique si determino la rescisión del contrato por incumplimiento pudiera ser de manera a quien yo considere oportuno o en su caso si me da la opción del "podrá al segundo lugar" y me quiero ir por esa opción entonces yo atiendo lo que dice la fracción V del artículo 74 pero si me voy a la primera parte donde yo adjudico por el simple hecho de tener la rescisión sin considerar a que sea el segundo lugar no

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

tengo yo que apegarme a lo que dice el artículo 74 fracción V, yo creo que ahí el "podrá" si da la opción, pero creo que el Licenciado Rodríguez no está en el mismo entendido que yo, yo estoy en otra postura porque para mí sí abre ese abanico de posibilidades de poderme ir a adjudicar después de haber tenido mi procedimiento de rescisión aunque no sea al segundo lugar y que pueda ser a otra opción. -----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor afirma: que desde luego es cuestión de interpretación; sin embargo, la Ley en esta fracción concretamente nos da la pauta para que yo, sin necesidad de una Licitación Pública, adjudique a quien haya quedado en segundo lugar, siempre y cuando el costo no sea superior al 10%, si el costo es superior al 10% de la empresa que quedó en primer lugar, estamos fuera del supuesto, desde mi punto de vista legal, como abogado, veo que la posibilidad está en la fracción III, siempre y cuando esté debidamente justificada la adjudicación.-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social comenta que ya lo dijo el licenciado Rodríguez, ya tenemos una adjudicación directa se puede fundamentar en la Fracción III del artículo 42 de la Ley y fracción II del artículo 74 del Reglamento, aquí la única pregunta es ¿por qué a IRKON?, eso desde mi punto de vista es lo que falta, pequeño detalle, ya tenemos el cómo llevar a cabo la nueva contratación pero el tema importante es a quién y porqué elegimos todo ese sustento.-----

El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico, menciona que los puntos de referencia ya los encontramos, la fracción III del artículo 42 de la Ley y la fracción II del 74 del Reglamento como dice la Arquitecta Ticó, ya está definido, ya estamos todos en la situación de Adjudicación Directa adicionémosle unos pequeños ajustes al dictamen quitando las demás fracciones y dejando éstas y con esas nos vamos, le haríamos las adecuaciones rápidas para que esto salga a la brevedad porque ya estamos todos de acuerdo que es adjudicación directa los tiempos ya no dan para otro proceso, sigamos abundando cómo hacer la parte adicional ya lo dijo la arquitecta Sara López ya se subió ante la Función Pública el estudio de mercado, busquemos otro documento adicional y con eso complementamos el dictamen.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité comenta que de acuerdo con estos tiempos, si las respuestas están el día de mañana tiene que invitarse a convocarse el comité con 4 horas de anticipación, ¿es cierto Licenciado Aquino?, ¿Cómo estarían los tiempos entonces?-----

El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico responde que son 24 horas para sesión extraordinaria.- La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social realiza una pregunta a la Arquitecta Sara López ¿qué tiempo dio para que respondieran esa solicitud de información los posibles interesados a partir de que se difundió?-----

La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal responde que 24 horas.-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social retoma su comentario y hace la sugerencia de pensar si ustedes lo creen conveniente llamar a su comité para el próximo lunes porque el sábado no sé si laboren.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité responde que no se labora, pero si son 24 horas a partir de que se subió y fue a las 4:30 tendría que convocarse el lunes a las 4:30 nuevamente.-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social pregunta ¿no se puede ahorita programar para mañana a las 7:30 pm? --

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité responde que no tenemos la carpeta completa integrada, no sé si esto sea impedimento porque se puede modificar la carpeta con los supuestos y lo ajustes expuestos; sin embargo, no tenemos todavía el resultado del estudio para poder dárselos a conocer, no tendríamos la carpeta completa, al menos que alguna cuestión nos lo permita, esta sería la situación que platicábamos de que se subió a las 4:30 y dan 24 horas para dar respuesta y tendríamos que esperar hasta mañana, integrar la carpeta y volverla a enviar al comité nos mandaría hasta el lunes a las 5 de la tarde y le da la palabra a la Licenciada Lizet Orea.-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora comenta a la Arquitecta Sara sobre los tiempos judiciales, esos habría que ver de acuerdo al requerimiento de la autoridad y sobre todo si llega la suspensión provisional y yo ya con el requerimiento en

2

[Handwritten signature]

12

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

mano hago una sesión del comité y adjudico; pudiera considerarse algo doloso porque yo con el requerimiento donde ya me están dando la suspensión provisional y yo a sabiendas de eso adjudico, ahí estaría incurriendo totalmente en otra responsabilidad al no notificar que hay una suspensión y no obstante permitir que se sesione en el comité, esa es la realidad, incluso si ahorita mandáramos para sesionar mañana a las 7, volvemos a sesionar mañana, si a las 12 o en el inter de este tiempo antes de la sesión del comité llegara algún requerimiento yo tendría que notificarlo y esa sesión ya no se podría llevar a cabo porque pasaría lo mismo: ya tengo yo un requerimiento de la autoridad donde se me está notificando. Entonces prácticamente, si yo dejo correr el hecho de que a sabiendas de que tengo un requerimiento de la autoridad sesiono y el comité adjudica o en este caso se lleve a cabo la sesión, estaría incurriendo en una irresponsabilidad, esa es la realidad.-----

El L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez.- Asesor toma la palabra: sí, siendo el caso lo que se tendría que hacer sería iniciar la sesión y previo a la orden del día informar que existe una orden judicial de suspensión y por consecuencia se suspende la sesión. Violentar una determinación judicial que ordene la suspensión implica problemas.-----

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité dice: es efectivamente por eso una de las cuestiones que traemos como una presión enorme: este riesgo judicial; y además de los riesgos de la propia estructura, el riesgo judicial. Si no tuviéramos este riesgo optaríamos por unos de los procedimientos para celebrar en tiempos recortados, pero ahorita el problema, el riesgo, es que haya un recurso administrativo que nos impida la continuidad de la obra, este es el temor esta es la urgencia de tenerlo y el hecho de que desafortunadamente el equipo de trabajo no pudo subir u obtener oportunamente este resultado de CompraNet con la debida anticipación o la debida oportunidad pues está incrementándose cada momento, que pasa. Esta situación va de la mano y posibilidad de llevar a cabo un dictamen, porque ahorita podríamos pedir a los miembros del comité que externaran su voto, pero estaríamos en el entendido de que los supuestos que nos están señalando tanto el asesor como la testigo social, están careciendo de este estudio de mercado completo. La fundamentación reconocemos que es para señalarla en nuestros dictámenes eliminaríamos las fracciones II y V pero lo que queda sin el completo sustento, entiendo que es la parte del estudio de mercado, que no fue suficiente el que se presentó es así como estamos entendiéndolo.-----

La Arq. María Teresa Ticó Moreno.- Testigo Social pregunta, suponiendo sin conceder que se aprobara hoy que se dijera: sí se le adjudica a IRKON por esto y aquello, se les citaría mañana a la firma del contrato; aún así, lo que yo entendí que usted dijo Licenciado Rodríguez es que si la autoridad judicial dice detén, de nada valdría haber hecho este esfuerzo, apúrate y firma el contrato y todo lo que con eso conlleva ¿estoy en lo correcto?, ¿sí?, el riesgo es el mismo pero aquí si no tenemos los elementos aparte del problema que no sabemos si se va a presentar si se aprobara esta sesión sin tener todos los documentos para motivar la decisión en la que ustedes están fundamentándose tendrían un problema diferente.-El Contador Osorio toma la palabra: De hecho esta parte que no se aclaró incluso también se hizo la consulta, ahorita la abogada va a ampliarlo, pero no, ya hay antecedentes y hay jurisprudencia de que una vez otorgada la obra adjudicada a una persona no puedan ordenar la suspensión, eso es algo que ya se había investigado, no sé si la abogada tenga una mejor forma legal de explicarlo.-----

La Lcda. Lizet Orea Mercado.- Asesora responde que una vez adjudicada, mejor dicho no es que se echaría para atrás todo, si nosotros adjudicamos y tenemos el contrato el día de mañana qué es lo que procede, cuando nos llegue a nosotros la solicitud del juez tendríamos que decirle -juez uno de los argumentos es que yo ya tengo una empresa adjudicada-independientemente que yo vaya a argumentar, esto partiendo de que le otorguen una suspensión provisional las suspensiones provisionales habitualmente se otorgan sin que el juzgador digámoslo así valore más elementos que el daño que en su momento aquel que lo solicita argumente porque ellos pudieran decir Global -me va a dejar en riesgo, puedo ir a quiebra, ellos pueden hacer una serie de argumentaciones, ¿qué pasa? Si fuera una suspensión provisional ahí la sala del magistrado diría sabes qué Nutrición te informo que se otorgó la suspensión provisional a Global para tales efectos, yo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

tendría que contestar señor magistrado la suspensión no me es posible cumplirla; porque primera sí lo acato, pero me imposibilita cumplir con esta suspensión el hecho de que ésta es una obra pública, es una Institución de Salud, es un servicio de salud prioritario para la población, más en estos tiempos de COVID y aunado a ello tengo ya adjudicado un contrato con otra empresa por eso ahorita el Licenciado Rodríguez decía bueno el hecho de que también tengas adjudicado o no un contrato pudiera no garantizar que no se otorgue la suspensión definitiva, en eso estoy de acuerdo pero si sería un argumento mucho más que el magistrado tuviera que ponderar y decir es correcto tengo todas estas motivaciones para decirle a Global sabes qué Global no se suspende podemos seguir con el juicio sin otorgarte la suspensión. Es un poco complicado esta cuestión pero si son supuestos que pudieran generarse, al final la adjudicación es otro de los argumentos de peso que el juzgador, digámosle así, tendría que considerar para no otorgar la suspensión definitiva; la provisional se otorga no es condicionante que yo primero informe para después otorgarla yo voy con el juez y le digo que tengo un temor de que me cause un daño, entonces el juez con los argumentos que de manera unilateral presente la contratista, porque digamos no se nos ha escuchado a nosotros todavía es parte de la presunción de buena fe que todo lo que se le está diciendo es cierto es que otorgue esa suspensión pero es provisional, ahora también pudiera resultar que él la solicite y no se le otorgue la suspensión provisional, también pudiera pasar es un juego de probabilidades aquí, así nos ayudaría bastante como un argumento sólido el hecho de ya tener una contratista porque ya tendríamos, como dice el Licenciado Luis Antonio, una afectación a un tercero a alguien que ya está ejecutando la obra; sí nos ayudaría bastante pero así es más o menos como funciona esta cuestión de la suspensión y lo que se refería es que si la suspensión llega cuando yo ya contraté definitivamente esa contratación no se invalida tal cual, la contratación se hizo con las formalidades que exigía la Ley y es lo que yo tendría que informarle al juez en su momento: "sabes qué juez yo ya hice una contratación y no puedo cumplir con tu requerimiento" obviamente aportando lo elementos probatorios al juez que va a decir: "tienes razón no puedes cumplir con lo que ya en su momento otorgue sin conocer lo que hoy por hoy tú me estás manifestando". Espero haber sido un poquito más clara.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité pregunta que si hay otra consideración.

El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico opina que ya es una decisión de determinar de qué con las consideraciones jurídicas que se están mencionando y la figura yo propondría que se modifique rápidamente aquí, pero que se aprobara en el sentido directamente esta adjudicación con la empresa que se está proponiendo en el dictamen.

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité menciona si no hay más argumentos que nos puedan aportar para esta situación promoveríamos lo que comenta el secretario técnico pero antes preguntar si alguno de los vocales quería opinar al respecto porque si no tendríamos que someter a consideración de los vocales con voz y voto que se procedan a pronunciarse si se aprueba esta propuesta que se presentó y emitir su voto en consecuencia, no sé si alguno de los vocales quiera hacer algún pronunciamiento o algún comentario.

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité instruye al Secretario técnico hacer la pregunta de ver si se aprueba este procedimiento.

El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño.- Secretario Técnico realiza la pregunta para que con voz se apruebe la contratación directa y modificar de inmediato, bajo el respaldo de la fundamentación del artículo 42 fracción III y Reglamento 74 fracción II, que se apruebe directamente y se modifique de inmediato el dictamen.

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité vota a favor.

La Arq. Sara López Baldenebro.- vocal vota a favor.

C.P. María Teresa Ramírez Arellano.- vocal vota a favor pero menciona que falta que se complemente el estudio de mercado para que se corrijan los artículos que se señaló y se complemente el estudio de mercado con la información que se entregue el día siguiente.

[Handwritten signatures]



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

Dr. Raúl Rivera Moscoso.- vocal menciona que si hacen falta tantas cosas que se consideran no están presentes o no están listas y no se pueden tener a la brevedad, deberíamos esperarnos hasta tener completo el expediente sobre todo si se considera, como dice el Licenciado Rodríguez, esta suspensión no implica que necesariamente llegue a proceder por lo que su voto es en contra.

La Lcda. Rosa María Yáñez Clavel.- vocal su voto sería en que proceda la adjudicación pero cumpliendo con los requerimientos que están marcando el órgano interno de control como el testigo social en el sentido de fundamentar y motivar e incorporar el estudio del mercado.

El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.- Presidente del Comité menciona que si no están mal las cuentas con 4 votos a favor y uno en contra se aprueba la adjudicación directa en los términos en los que se presentó corrigiendo los argumentos del dictamen de la fundamentación legal y por supuesto fortaleciendo el expediente. No se puede condicionar, de acuerdo con la ley, los votos; pero si fortaleciendo los expedientes correspondientes que puedan darle certeza a las decisiones de este comité para protección de los funcionarios que están actuando de buena fe en lo que nos están mostrando como evidencia y riesgos. Pasando a otra orden del día si no hay otro asunto que tratar se da por terminada la sesión se pasaría el dictamen correspondiente para firma de los que participamos y procederíamos a corregir de inmediato lo que tengamos pendiente para que se resuelva a la brevedad. Se les agradece a todos su asistencia y participación.

d) El Lic. Sergio R. Aquino Avendaño, pregunta si tienen más comentarios que quisieran tratar en la presente sesión, respondiendo el pleno que no tienen ningún otro asunto, al no haber más comentarios, se da por concluida esta sesión, agradeciendo a todos su presencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente concluida esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras, siendo las 20:00 hrs. del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen todos los que en ella intervinieron.

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Presidente del Comité y Director de Administración

Lic. Sergio R. Aquino Avendaño
Secretario Técnico y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dr. Raúl Rivera Moscoso
Vocal y Director de Planeación y Mejora de la Calidad

Lcda. Rosa María Yáñez Clavel
Vocal y Directora de Cooperación Interinstitucional



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, CELEBRADA Y FORMALIZADA POR EL H. COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

C.P. María Teresa Ramírez Arellano
Vocal y Subdirectora de Recursos Financieros

Arq. Sara López Baldenebro
Vocal y Jefa del Departamento de Conservación y Construcción

Lcda. Lizet Orea Mercado
Asesora y Titular del Departamento de Asesoría Jurídica

L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez
Asesor y Titular del Órgano Interno de Control

Dr. José Sifuentes Osornio
Director de Medicina.- Invitado

Ing. Rafael Alberto Forsbach Prieto
Corresponsable de Seguridad Estructural.- Invitado

Arq. Gerardo Reyes Fernández
Director Responsable de Obra.- Invitado

Arq. María Teresa Ticó Moreno
Testigo Social.- Invitada

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras, celebrada el día 22 de octubre del 2020.